



N° 032-2018-GERESA-HRM/DE



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2018

VISTO: El Informe N° 234-2018-GERESA-HRM/19.2 de fecha 05 de marzo de 2018, del Jefe del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 979-2017/MINSA de fecha 09 noviembre 2017, se aprueba el Documento Técnico, denominado: "Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2018", cuya finalidad es contribuir a que la población peruana tenga acceso a sangre humana y sus hemocomponentes de manera oportuna y segura, provenientes de donantes voluntarios.

Que, según los numerales y del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 26454, declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana establece que: "La donación de sangre humana, es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científica. Queda prohibido el lucro con la sangre humana";

Que, en virtud de ello, mediante el documento de visto, el Jefe del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica ha presentado para su aprobación el "Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2018", cuyo objetivo general es Mejorar la calidad de sangre de uso terapéutico en el Hospital Regional de Moquegua y los centros de hemoterapia Tipo I;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2018" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta en cinco (5) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal institucional www.hospitalmoquegua.go.pe

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

IEMP/DHRM
JWTB/ASLE
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
PATOLOGIA
LABORATORIO
INFORMATICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. Idania Edith Mamani Pilco
CMP 52129
Directora Ejecutiva